



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0290-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de agosto de 2022

- 1 -

**VISTOS:** La Carta N° 073-2022-CALS/VPI/UNAJMA, de fecha 09 de agosto de 2022; el Oficio N° 042-2022-VPI/V/ZOPS-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2022; el Acuerdo N° 16-2022-CO-UNAJMA, de fecha 12 de agosto de 2022, de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Carta N° 073-2022-CALS/VPI/UNAJMA, de fecha 09 de agosto de 2022, el Ing. Carlos Alberto Ligarda Samanez, en su Consejero Técnico del Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico – DELFIN, Capítulo Perú, solicita a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutorio a los asesores del PROGRAMA DELFIN 2021, por el eficiente desempeño en el "XXVI Verano de la investigación Científica y tecnológica del pacífico 2021", actividad que realizaron de manera Ad honorem los siguientes docentes:

- Dra. María del Carmen Delgado Laime
- Dr. William Gil Castro Paniagua







# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0290-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de agosto de 2022

-2-

- Dr. David Choque Quispe
- Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez

Que, mediante Oficio N° 042-2022-VPI/V/ZOPS-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2022, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidenta de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierth Neil De la Cruz Marcos, se reconozca y felicite mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora a docentes por su participación y excelente desempeño en calidad de asesores nacionales e internacionales en el marco del "Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico – DELFIN" y su participación en el "XXVI Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2021":

N°	Asesores
1	Dra. María del Carmen Delgado Laime
2	Dr. William Gil Castro Paniagua
3	Dr. David Choque Quispe
4	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez

Que, por Acuerdo N° 16-2022-CO-UNAJMA, de fecha 12 de agosto de 2022, de la Novena Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** reconocer y felicitar a docentes investigadores de la Universidad Nacional José María Arguedas, por su participación y excelente desempeño en calidad de asesores nacionales e internacionales en el marco del "Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico – DELFIN" y su participación en el "XXVI Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2021"; conforme se detalla en la parte resolutoria;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER Y FELICITAR** a docentes investigadores de la Universidad Nacional José María Arguedas, por su participación y excelente desempeño en calidad de asesores nacionales e internacionales en el marco del "Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico – DELFIN" y su participación en el "XXVI Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2021", conforme al detalle siguiente:

N°	Docente Investigador
1	Dra. María del Carmen Delgado Laime
2	Dr. William Gil Castro Paniagua
3	Dr. David Choque Quispe
4	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggierth Neil De la Cruz Marcos  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chipana Ortega  
SECRETARIA GENERAL